



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 SEP 2015

RES.H.Nº 1303/15

Expte.No.4179/15

VISTO:

La Resolución H.No.815/15 mediante la cual se autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura "Práctica Profesional", de la carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. María Alejandra Rueda, mediante Nota No.1710/15 eleva Recurso de Reconsideración en contra de la citada resolución;

QUE analizado el pedido por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, la misma aconseja desestimar el recurso presentado por la Prof. Alejandra Rueda, por cuanto para recurrir un acto administrativo, es requisito indispensable que el administrado tenga legitimación activa, lo cual no ocurre en el presente caso;

QUE en la presentación elevada por la docente puede observarse que existe mas bien un interés simple en el que manifiesta su disconformidad con la decisión tomada por el Consejo Directivo, quien encontró razonable la posición de la Escuela de Ciencias de la Educación para proceder con el llamado de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08/09/15)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DESESTIMAR el recurso presentado por la Prof. Alejandra Rueda mediante Nota No.1710/15, por cuanto para recurrir un acto administrativo, es requisito indispensable que el administrado tenga legitimación activa, lo cual no ocurre en el presente caso.

ARTÍCULO 2o.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Alejandra Rueda, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Docencia.

Mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa